

ACTA DE SESION ORDINARIA CORESEC - Ley 27933 "Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana"

En la ciudad de Puno siendo las horas cuatro con quince de la tarde, del día siete de julio del dos mil veinticinco, se reúnen los miembros del CORESEC Puno, en mérito a la convocatoria mediante Oficio Múltiple N° 016-2025 GR-PUNO/CORESEC-ST, con la finalidad de desarrollar la siguiente agenda:

- Evaluación de la situación actual del Centro Poblado de La Rinconada.
- Evaluación de la Declaratoria de Emergencia del Centro Poblado de La Rinconada.
- Otros.

El Secretario Técnico, previo saludo hace llamado de asistencia de los presentes, donde se tiene la participación de trece titulares y tres representantes, habiendo govrum para llevar a cabo la sesión ordinaria.

Se da inicio a esta sesión ordinaria con la presencia y dirección del presidente de CORESEC - Puno Dr. Richard Hanco Soncco, quien da por instalado la sesión y ratifica la agenda programada, y solicita el informe respectivo del General de la Policía Nacional del Perú sobre la situación actual en el cc.rr. La Rinconada.

PRIMERO: - El Secretario Técnico, invita la participación del General de la ONP Región Puno, quien da informe respecto a la situación que se viene registrando en la mina Rinconada, donde las estadísticas de homicidios, se han incrementado con 14 muertos violentos como último registro mas una persona fallecida el día de hoy. Así mismo, informa que se vienen intensificando estrategias para identificar a las bandas organizadas, tomar las acciones correspondientes. Por lo que ve necesario la solicitud de Declaratoria de Estado de Emergencia.

Por su parte el presidente de CORESEC - Puno, indica que confor con una Declaratoria de Estado de Emergencia permitirá contar con mayor presencia policial, asignar mas presupuesto a fin de combatir la delincuencia. Así mismo solicita abrir una

Investigación de Ojuno por crimen organizado a la Junta de fiscales Superiores así como a los demás miembros un trabajo conjunto de Inteligencia para combatir la problemática actual.

Pide la palabra el representante de la Corporación Minera Ananea, indicando que se tiene un problema grande de Crimen organizado, solicitando considera la Declaratoria de Estado de Emergencia.

La Prefectura menciona que las Declaratorias de Emergencias son decisiones políticas, que parte de las autoridades locales provincial y distrital, que si se puede viabilizar la DEE.

El representante de la Corte Superior de Justicia que la Declaratoria implica un informe técnico, donde pase la capacidad de respuesta, donde se debe sustentar técnicamente a todas las entidades, no hay Declaratoria cuando el Estado tiene control, sin embargo, cuando la criminalidad entra a fallar y los informes técnicos respectivos se puede solicitar al ejecutivo, siempre cuando tenga informe técnico legal sobre el avance de la criminología.

El presidente del CORESEC, indica que ya se ha venido trabajando y recabado información a través de la Secretaría Técnica y solicita continuar con la participación de los demás miembros.

El representante del Ministerio Público, indica que tiene el informe de la problemática del distrito de Ananea de los años dosmilveintidós y dosmilveinticuatro, así mismo se cuenta con los informes del presente año dando a conocer los casos de delincuencia, donde refiere que si esta mesa tome en consideración la DEE; Así mismo en otros lugares como Corabaja indica la problemática ambiental, que también se pueda considerar la DEE; conduciendo se pidió a que todos los miembros pueda realizar el informe respectivo y lograr la Declaratoria de Estado de Emergencia.

El representante de San Roman Juliaca, indica que el General de la PNP, hizo el informe técnico, donde se debe dar fuerza para que se solicite la Declaratoria de Emergencia, informando también la problemática en Juliaca, solicitando que se solicite la DEE.

El representante de la municipalidad provincial de San Antonio de Putina, Sr. Técnico de COPROSEC, quien informa que viene coordinando permanentemente con el distrito de Ananea, además es una preocupación de la situación que viene ocurriendo y respalda la solicitud de Declaratoria de Estado de Emergencia y pide acciones pertinentes en el Centro Poblado La Rinconada.

El presidente de CORESEC solicita al Ministerio Público informes e indica que se va investigar los actos delictivos.

A la PNP se solicita un trabajo de inteligencia y esto acompañando a la solicitud de Declaratoria de Estado de Emergencia.

Por otro lado, un segundo pedido renía la Declaratoria de Emergencia en Carabaya y Sandia por la minería ilegal.

Para el día de mañana ocho de julio se reúnen con las autoridades correspondientes para recabar toda la información de sustento para DEE.

SEGUNDO; El Presidente de CORESEC pone a votación de los miembros para la solicitud de Declaratoria de Estado de Emergencia, quedando el siguiente acuerdo aprobado por unanimidad.

1º Solicitud de Declaratoria de Estado de Emergencia en el Centro Poblado La Rinconada y Lunar de Oro.

2º Solicitud de Declaratoria de Estado de Emergencia.

Ambiental por minería ilegal en Carabaya y Sandia.

3º Iniciar la Investigación de los actos delictivos por crimen organizado en el CC PP La Rinconada y Lunar de Oro.

TERCERO; El representante de Chucuito indica que se tiene el incremento de personas extranjeras que vienen causando problemas delictivos en dicho sector por lo que solicita la intervención del gobierno regional en dicho sector.

El Alcalde de Melgar, da a conocer sobre la contaminación del río Lallimayo que viene siendo contaminado y solicita tomar acciones puesto que se tiene evidencia de la contaminación.

Por su parte el presidente refiere, que se coordinará otra sesión para ver el tema votado por el Alcalde de Melgar y Chucuito.



El presidente de CORESEC invoca a las autoridades presentes que se trabaje en el marco de sus competencias para combatir la delincuencia, así como el apoyo de la población, donde refleje el trabajo cuando se Declare el Estado de Emergencia.
Sin mas puntos que tratar, se da por concluido y firmamos al pie los presentes.

[Signature]

[Signature]
804278/80
DEVIDA

[Signature]
F. J. F. S. Puno

[Signature]
CORESEC
ALAN GARD

[Signature]
DIRECTOR
Rafael Yucra

[Signature]
Francisco M. Contreras V.
P.J.F.S. Puno

[Signature]
CS-IP

[Signature]
Abog. Jorge Alberto Jara Tovar
Unidad Funcional de Fiscalización Migratoria
INSPECTOR DE MIGRACIONES
Superintendencia Nacional de Migraciones
Jefatura Zonal De Puno

[Signature]
Walter E. Saavedra Tupac Yupanqui
DIRECTOR REGIONAL



[Signature]
Pepito Riquelme
Puno

[Signature]
Coordinador de Migración
MIMP

[Signature]
F. J. F. S. Puno

[Signature]
Dr. Juan Carlos Mendoza Velosquez
Director Regional de Salud Adjunto
Dirección Regional de Salud Puno
CMP. 30960



[Signature]

[Signature]
DIRESA SUCED

[Signature]
 R. E. F. S.

[Signature]
 D. E. P.

[Signature]
 41104570
 ABOG. UNAL PABLO HERNAN ESPINOSA
 CHASA - DIRECTOR

[Signature]
 PRESIDENTE
 CECOMIRL.
 RAUL A. CARITACHUILLLO

[Signature]
 Juan Figueroa V.
 S.T. COPROSEC.
 San Antonio Festino

[Signature]
 WACA

GERENTE GENERAL CECOMIRL LTDA.
 ING. JAVIER QUISPE NACA.

[Signature]
 P. E. D. O. N. T. A. C. O. P. O. S. C. A. T. I. V. A.
 MARIA MIRANDA M.

[Signature]
 Juan de Dios V. J.
 Director CHASA.

[Signature]
 PRESIDENTE
 C. U. C. S. E.

[Signature]
 G.
 S. T. A. S. A.
 C. O. P. O. S. A.
 02420574

[Signature]
 P. E. D. O. N. T. A. C. O. P. O. S. C. A. T. I. V. A.
 P. E. D. O. N. T. A. C. O. P. O. S. C. A. T. I. V. A.
 O. M. L. T. A.

[Signature]
 CHASA
 42464011